

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Quedan comprendidos en esta tarifa de tres pesetas las denuncias de valores a que se refiere el art. 560 del Código de Comercio, siempre que el importe de los mismos sea superior a 25.000 pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 31 de octubre de 1940 sobre aportación de las Sociedades de asistencia médico-farmacéutica a la Comisaría Sanitaria, y otros extremos.

Ilmo. S.: La asistencia médico-farmacéutica prestada por Sociedades que tienen esta finalidad, ha sido, en diferentes ocasiones, objeto de la atención del Poder público, quien ha legislado sobre aquéllas a partir de la creación de la Comisaría Sanitaria en 31 de marzo de 1925, procurando vigilar sus Servicios a fin de que las prestaciones de asistencia que ofrecen sean cumplidas normalmente.

Realizada la depuración del personal de tales Entidades, y pasado espacio de tiempo suficiente para que las mismas recobren su vida normal, después de las circunstancias anormales derivadas de la Gloriosa Guerra de Liberación, se hace preciso recordar los preceptos vigentes sobre el funcionamiento de las citadas Sociedades de asistencia médico-farmacéutica, motivos por lo que este Ministerio ordena:

1.º Las Sociedades de Asistencia médico-farmacéutica remitirán, las que tengan su domicilio social en Madrid, a la Dirección general de Sanidad, Sección de Medicina Social, y las establecidas en provincias a las Jefaturas provinciales de Sanidad, respectivamente, dos ejemplares del Reglamento o Bases por los que se regule la prestación de sus servicios de asistencia en enfermedades y cuantos impresos tengan destinados a la propaganda.

2.º Atribuidas las funciones de la Comisaría Sanitaria a la Sección de Medicina Social de la Dirección general de Sanidad, por Orden de 22 de abril de 1939, queda asimismo atribuida a la misma el percibo del 1 por 100 que señala la base 10 del Decreto de 10 de febrero de 1926, obligación que se extiende a todas las Sociedades que tengan por finalidad la prestación de servicios de asisten-

cia médica en enfermedades, aportación económica que será destinada exclusivamente a sufragar los gastos del Servicio, en tanto no se consigne el crédito necesario en los Presupuestos generales del Estado y que se entenderá a satisfacer por las referidas Sociedades a partir del día 1 del próximo mes de enero.

3.º La Dirección general de Sanidad queda facultada para dictar las disposiciones complementarias de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1940.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(G. C.—3.757)

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### CIRCULAR

Difundida la viruela a los ganados lanares de don Lorenzo Giménez y don Antonio del Aguila, de Aranjuez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se amplía la declaración oficial de la enfermedad a dichos ganados, que han sido aislados: el primero, en el paraje denominado «Casa del Cerro», que linda: Este, con Valdeguerra; Sur, La Montaña; Oeste, carretera de Andalucía, y Norte, con terrenos de don Luis Lomba; y el segundo, en el sitio conocido por «Casa de Serrano», que limita: Este, La Flamenca; Sur, Castillejo; Oeste, con terrenos de don Manuel Carmona, y Norte, con los de don Eugenio Ortega; parajes ambos que se declaren zona infecta, considerándose sospechoso todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en mi circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 245, del día 12 de octubre último.

Madrid, 12 de noviembre de 1940. El Gobernador Civil, José Finat.

(Núm. 289) (G. C.—3.794)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### SECRETARIA

Celebrada y declarada anulada la anterior subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de las construcciones existentes en la finca número 24 de la calle de Méndez Alvaro, la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 30 de octubre próximo pasado, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha 25 de julio último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 7 de diciembre, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1940. P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—1.490)

## Administración del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid

### AVISO

Por el presente se recuerda a los señores Alcaldes que no hayan abonado sus débitos por suscripciones y anuncios durante los años 1936 (hasta el 18 de julio), 1939 y 1940, que pueden retirar los recibos, mediante pago de los mismos, en el Banco Zorrogano, calle de Nicolás María Rivero, 4.

Se encarece a los Ayuntamientos que no hubieren pagado, lo verifiquen con la mayor urgencia.

## Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid núm. 1

Por desconocerse su paradero, a pesar de las gestiones practicadas, se avisa a los que a continuación se mencionan, y que el día 18 de julio de 1936 eran Maestros Nacionales de las Escuelas que se dice, para que se presenten en el local de esta Comisión, Ministerio de Educación Nacional, planta cuarta, izquierda, en día hábil, de doce a trece horas, a fin de recoger un pliego de cargos que la Comisión les formula:

Don José Ramón Rodríguez, Maestro Nacional de Vicálvaro.

Don Ricardo Esparza Gómez-Segura, Maestro Nacional del Grupo «Montesinos», de Madrid.

Para recoger el pliego mencionado disponen de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y caso de que no se presenten en el plazo indicado, se continuará la tramitación del expediente de depuración oportuno, sin darles audiencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.—El Presidente, Enrique Montenegro. (G. C.—3.793)

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

### INSTALACIONES ELECTRICAS

La Sociedad Hidroeléctrica Española, domiciliada en esta capital, solicita la autorización necesaria para establecer una línea eléctrica de alta tensión, con el fin de suministrar energía a la Emisora Nacional de Radio, sita en las inmediaciones del Puente de Arganda, con imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación de este anuncio, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de instalaciones eléctricas, para que los que se consideren perjudicados prevenido en la Orden ministerial de

puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, avenida del Generalísimo, número 14, o en las Alcaldías de los correspondientes términos municipales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, quedando expuesto al público en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, y durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

**Nota-extracto**

La línea de que se trata, con tensión de 15.000 voltios entre fases, arrancará de una columna de la línea de la Central de Melancólicos a Villaverde y Leganés, situada en el kilómetro 9,610 de esta línea, en terreno propiedad de la fábrica de cerámica «Norah», cruzando el ferrocarril de Madrid a Alicante en su kilómetro 8,5. Siguiendo en alineación recta por terrenos baldíos y de labor, atraviesa el río Manzanares, llegando a las proximidades del vértice Cobertera, y baja a la vega del Jarama después de cruzar este río, terminando en la caseta receptora situada en el kilómetro 22 de la carretera de Madrid a Castellón.

Los conductores serán de cobre electrolítico de 50 milímetros cuadrados de sección. Los postes normales serán de madera creosotada, con longitud mínima de 11 metros.

**Relación de propietarios presentada**

Término municipal de Villaverde Alto:

Municipio (Villaverde Alto).—Don Federico García Germán (Madrid).—Cía. de los F. C. de M. Z. A. (Madrid).—Excma. Condesa de Montijo (Madrid).—Don Bernardo Serrano (Getafe).—Estacada carretera de Toledo (Madrid).—Don Ramón Laborda (Villaverde Alto).—Don Mariano Matesanz (Madrid).—Viuda de don José del Pino (Madrid).—Don Carlos Paino (Madrid).—Don Antonio Núñez (Humilladero, 3, Madrid).—Don Eduardo Martínez (Villaverde Alto).—Don Guillermo Laborda (Villaverde Alto).—Don Ricardo Fernández (carretera de Andalucía).—Hs. de don Joaquín Sánchez o don Agustín González Rus (Bailén, 7, Madrid).

Término municipal de Getafe:

Don Juan Calvo (Madrid).—Don Antonio Salterio (Casas de la Victoria, carretera de San Martín).—Excelentísimo señor Marqués de Calatrava (Madrid).—Don Esteban del Río (Puente la Bolea).—Don José Blanco (Puente la Bolea).—Don Joaquín Sánchez (Villaverde Alto).—Don José Martínez (Villaverde Alto).—Excelentísimo señor Marqués de Tolosa (Madrid).—Don Elías Pérez (Getafe).—Estado «Vereda» (Madrid).—Don Luis Mac-Crhone (Madrid).

Término municipal de Vaciamadrid:

Don Antonio Hernández Ros (Sres. Murcia).—Don Angel Suardia (Sres. Murcia).

El Ingeniero Jefe, Julio Redondo.  
(O.—1.493)

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de reparación y firme con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, se hace saber a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han realizado los trabajos, que, de conformidad con lo

3 de agosto de 1910, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas de Madrid la certificación de que trata dicha disposición, pasado el cual se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna contra «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., contratista de dichas obras.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.  
El Ingeniero Jefe, Julio Redondo.  
(O.—1.492)

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra y su empleo y riego superficial con betún asfáltico en los kilómetros 80 y 81 de la carretera de Toledo a Avila, se hace saber a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se han realizado los trabajos, que, de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 3 de agosto de 1910, en el plazo de treinta días, con-

tados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas de Madrid la certificación de que trata dicha disposición, pasado el cual se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna contra «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», Sociedad anónima, contratista de dichas obras.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.  
El Ingeniero Jefe, Julio Redondo.  
(O.—1.491)

**SUBSIDIO AL COMBATIENTE**

Provincia de Madrid

Mes de mayo de 1940

RESUMEN de los ingresos correspondientes al mes de la fecha

Núm. de orden	PUEBLOS	Tiques	Reintegros	Día sin postre	Varios	TOTAL
1	Acebeda (La).....		90			90
2	Ajalvir.....	100				100
4	Alamo (El).....	18 75				18 75
5	Alcalá de Henares.....	9.475				9.475
7	Alcorcón.....	400				400
13	Aranjuez.....	5.010				5.010
14	Aravaca.....	2.050				2.050
15	Arganda.....		11.174			11.174
26	Braojos.....		105			105
29	Buitrago de Lozoya.....	325				325
33	Cadalso de los Vidrios.....	40				40
35	Campo Real.....	150				150
37	Canillas.....	10.950				10.950
38	Canillejas.....	2.100				2.100
39	Carabanchel Alto.....	2.105				2.105
40	Carabanchel Bajo.....	1.100				1.100
41	Carabaña.....	115				115
43	Cenicientos.....	80	120			200
46	Ciempozuelos.....	350	390			740
49	Colmenar de Oreja.....	200				200
51	Colmenar Viejo.....	850				850
53	Collado Villalba.....	550				550
55	Coslada.....	50				50
57	Chamartín de la Rosa.....	17.425	600			18.025
66	Fuencarral.....	2.325	524			2.849
67	Fuenlabrada.....	425				425
70	Galapagar.....	59				59
75	Griñón.....	181				181
77	Guadarrama.....	200				200
82	Hoyo de Manzanares.....	453				453
84	Leganés.....	855	300			1.155
88	Madarcos.....		180			180
89	MADRID.....	3.561.025	39.231 50			3.600.256 50
96	Molar (El).....	100				100
97	Molinos (Los).....	190 50				190 50
101	Morata de Tajuña.....	200				200
102	Móstoles.....	200				200
103	Navacerrada.....	60				60
114	Paracuellos de Jarama.....	150				150
115	Pardo (El).....	2.850				2.850
117	Parla.....	110				110
136	Robledo de Chavela.....	5	342			347
138	Rozas (Las).....	8.875				8.875
141	San Fernando.....	150				150
143	San Martín de la Vega.....		658 50			658 50
144	San Martín de Valdeiglesias.....	700				700
158	Torrejón de Ardoz.....	1.350				1.350
159	Torrejón de la Calzada.....		90			90
160	Torrejón de Velasco.....	60	510			570
162	Torreloz.....	260				260
167	Valdelaguna.....	30				30
170	Valdemorillo.....	120				120
173	Valdepiélagos.....	93				93
177	Vallecas.....	37.685	1.305			38.990
181	Vicálvaro.....	1.300	51			1.351
183	Villa del Prado.....	85				85
192	Villarejo de Salvanés.....	100	997 50			1.097 50
194	Villaviciosa de Odón.....	210				210
	<b>TOTALES.....</b>	<b>3.673.850 25</b>	<b>56.668 50</b>			<b>3.730.518 75</b>

Madrid, 31 de mayo de 1940.—El Jefe de Contabilidad (firmado).—El Secretario, A. Avia.—El Jefe provincial, Pedro Rivas.

(G. C.—3.635)

**AYUNTAMIENTOS**

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

AGENCIA EJECUTIVA

Se hace saber a doña Elisa Fernández o Hernández Alud y a cuantas personas pudieran estar interesadas en los bienes inmuebles enclavados en este término municipal, propiedad de la misma, a nombre de ésta o de su procedencia, que en el día de hoy se ha trabado embargo por esta Agencia Ejecutiva sobre un inmueble inscrito en el Registro Fiscal de Solares de este término municipal, a nombre de referida doña Elisa Fernández, en consecuencia del expediente de apremio que se le sigue a la misma por descubiertos con este Ayuntamiento en el arbitrio sobre Solares sin edificar.

Los demás detalles y circunstancias sobre la finca embargada se encuentran en anuncio expuesto en las tablas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Chamartín de la Rosa, a 7 de noviembre de 1940.—El Agente ejecutivo, Tomás Rubio.

(G. C.—3.791) (A.—1-1.023)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de Presupuesto ordinario para 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Chamartín de la Rosa, 9 de noviembre de 1940.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.792) (X.—679)

**SIETEIGLESIAS**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1941, queda este documento de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo crea oportuno y formular las reclamaciones que estime convenientes en el término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y otros quince días siguientes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Sieteiglesias, 3 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Miguel Pedrera.

(G. C.—3.786) (X.—682)

**ROZAS DE PUERTO REAL**

Quedan expuestas al público, por espacio de diez días, las Listas cobradoras de la Contribución Industrial para el año 1941, para oír reclamaciones sobre las mismas, no habiendo formado las Matrículas por haberlas formado el año anterior.

Rozas de Puerto Real, a 6 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Teófilo Fernández.

(G. C.—3.778) (X.—680)

**HUMANES**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, aprobado para el próximo ejercicio de 1941, por término de quince días, pa-

ra oír reclamaciones, pasado el cual no serán admitidas.

Humanes, 7 de noviembre de 1940. El Alcalde, Isaac Sandoval.

(G. C.—3.784) (X.—681)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS NUM. 3, DE MADRID**

Don Guillermo González - Arnao y García - Rendueles, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3, de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de expediente de responsabilidades políticas que por orden del Tribunal Superior instruye este Juzgado, por el presente edicto llamo, cito y emplazo a Carlos de Juan Rodríguez, casado, natural de León, hijo de Pascual y Casilda, que vive en la calle de las Infantas, número 4 (expediente número 164); Julio Prieto, vecino de Madrid, que vivió en la calle de Oviedo, número 2, empleado que fué de la Sociedad Madrileña de Tranvías (expediente número 156); José Gálvez Provenzo, vecino de Madrid, profesión panadero, que vivió en Hermosilla, número 61 (expediente número 64); para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 y demás concordados de la Ley de referencia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de San Mateo, números 7 y 9, de esta capital, en el término de cinco días, improrrogables, o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, para efectuar las diligencias que determina el artículo 49 de la misma, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les parará los perjuicios a que haya lugar, prosiguiéndose el curso del expediente, sin más citarles ni oírles.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1940.—P. S. M., el Secretario (firmado).—El Juez instructor, Guillermo González-Arnao.

(G.—95)

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por el Procurador don Serafín Palacios de la Fuente, en nombre de doña Fredesvinda Alonso Castaños, sobre extravío de títulos, en cuyo incidente, en el que también han sido parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y el señor Abogado del Estado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta, el señor don Felipe de Arín y Dorronsoro, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, promovidos por doña Fredesvinda Alonso Castaños, mayor de edad, soltera y vecina de Fuensalida, defendida por el Letrado don Nicolás Martínez París y representada por el Procurador don Serafín Palacios de la Fuente, sobre extravío de títulos, en cuyo incidente es también parte el excelentísimo señor Fiscal de

esta Audiencia y el señor Abogado del Estado; y

Fallo

Que debo declarar y declaro justificados la propiedad y el dominio que doña Fredesvinda Alonso Castaños tiene sobre un título del cinco por ciento amortizable, emisión de mil novecientos veintisiete, sin impuesto, convertido al cuatro por ciento, número ciento sesenta y dos mil ciento cinco, de la serie B, con un valor nominal de dos mil quinientas pesetas, y de dos títulos de la misma clase de Deuda, de la serie C, números ciento ochenta y cuatro mil ciento noventa y cinco y doscientos veintiocho mil quinientos ochenta y tres, por un valor nominal de cinco mil pesetas cada uno, que hacen un valor total nominal de doce mil quinientas pesetas, detalladas en el hecho primero de la demanda-denuncia base de este procedimiento, y por tanto, la legitimidad de las mismas; y estimando como estimo dicha denuncia, debo mandar y mando que luego que transcurra el término de cinco años, desde la fecha de la publicación de la citada denuncia en los periódicos oficiales, se dé cuenta para declarar, si no hubiere oposición, la nulidad de las indicadas acciones y disponer se expidan los duplicados correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos quinientos cincuenta y dos, quinientos cincuenta y tres y quinientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe de Arín (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento; doy fe en Madrid, fecha «ut-supra».—Ante mí, por sucesión, Santos Soto Simarro (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a los fines acordados, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

F. de Arín

(A.—1-1.020)

**JUZGADO NUMERO 16**

EDICTO

Don Angel Antonio Tabernilla y Bolomburu, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del número dieciséis, de esta capital,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Angel Hernández y Fernández Campoamor, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Luisa, de diecinueve años de edad, estudiante y de estado soltero, que falleció en veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y seis en esta capital vilmente asesinado por la horda marxista, sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase; y se llama por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman su herencia, sus hermanos de doble vínculo doña María del Socorro, doña Natividad y doña Luisa Hernández y Fernández

Campoamor, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

P. S.

(Firmado.)

Angel A. Tabernilla

(A.—1-1.022)

**JUZGADO NUMERO 14**

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente promovido por don Enrique Batalla González, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano político don Antonio Montero de Espinosa Bayo, que contaba cuarenta y siete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid e hijo de Antonio y María Dolores, a favor de cuatro sobrinos del causante, hijos de una hermana que le premurió, llamados don Enrique, don Alfonso, don Manuel Ricardo y doña María de los Dolores Batalla y Montero de Espinosa, se ha acordado publicar el presente anunciando la muerte sin testar del causante y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que tenga lugar la publicación acordada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que lo autorizo en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

P. S.

(Firmado.)

El Juez

(Firmado.)

(A.—1-1.021)

**GETAFE**

EDICTO

Se anuncia nuevamente la muerte sin testar de Marta Caballero Franco, natural de Parla, viuda de Enrique Sacristán, y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, por término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, expresando que hasta ahora no se ha presentado nadie, no obstante haber indicación de existir descendientes de aquélla.

Getafe, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario judicial, ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Córdova.

(C.—442)

**JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

En virtud de lo acordado en auto de este día, dictado por el Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de doña Enriqueta García Nieto, natural de Madrid, hija de Francisca, que falleció en esta capital el día 24 de agosto en esta capital el día 24 de agosto del corriente año, en su domicilio de

la calle de San Bernardo, número 59, segundo derecha, a los cincuenta y nueve años de edad y en estado de viuda de don Emilio Blanco Martínez, se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de noviembre de 1940.—El Secretario, C. García.—El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—443)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

408

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de esta Capital, en sumario número 228, de 1940, por tentativa de robo en el piso tercero de la calle del Doctor Castelo, número 9, domicilio de don Ernesto May, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que al parecer se encuentra en Francia, se hace saber a dicho don Ernesto May el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado en dicho sumario, y comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, a fin de recibirle declaración.

(B.—2.993)

409

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de instrucción número 5, en sumario por hurto a Rosette Ries-Schaap, de setenta y tres años, viuda, natural de Amersfoort Utrech (Holanda), y domiciliada accidentalmente en el Hotel Nacional, glorieta de Atocha, cuyo actual paradero se desconoce, se llama a dicha perjudicada denunciante para que dentro del término de cinco días comparezca ante el referido Juzgado de instrucción número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento, por consecuencia de dicho sumario, que es el número 268, de 1940.

(B.—2.992)

410

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario número 259, de 1940, en méritos de denuncia de Felipe Castilla Carbonero, haciendo constar que el 8 ó 9 de septiembre último se presentaron en su establecimiento de bebidas, sito en la calle Francos Rodríguez, 90, dos individuos desconocidos, los que dejaron dos diferenciales, una corona y engranaje de la misma, todo ello de automóvil, alegando que ya lo recogerían, sin que después hayan comparecido; se cita a la persona que se considere dueña de dichos efectos para que comparezca dentro del

término de cinco días ante este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirle declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.071)

411

Por el presente se llama a Juan Antonio García Miña, por término de cinco días, para que comparezca en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa número 328, de 1940, por hurto de una bicicleta a su hijo.

(B.—3.073)

412

Argimiro Arribas Romo, hijo de Julián y de Micaela, de cuarenta y siete años, casado, natural de Sanchidrián (Avila), sin oficio ni domicilio, a fin de que el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas, comparezca en la audiencia de este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a fin de proceder a la celebración del juicio de faltas 473 del año actual, seguido contra él por hurto.

(B.—3.118)

413

Barriobero González (Eduardo), de cuarenta años, casado, Abogado, hijo de Eduardo y de Araceli, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), que dijo vivir en la calle de Núñez de Balboa, núm. 8, cuarto entresuelo izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 16 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 19, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido con el núm. 321 del presente año.

(B.—3.076)

414

Secundino López (Manuel), hijo de Florentino y de María, domiciliado últimamente en Martín de los Heros, número 26, comparecerá el día 18 de noviembre ante el Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Carlota Palazón Lázaro.

(B.—3.093)

415

Palazón Lázaro (Carlota), hija de Ginés y María, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 18 de noviembre ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la expresada denunciada.

(B.—3.094)

416

Serra Rodríguez (Esther), hija de Leonardo y de Leonor, domiciliada últimamente en la Avenida de José Antonio, 39, comparecerá el día 18 de noviembre ante el Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el denunciado Mariano de la Fuente de Martín.

(B.—3.121)

417

Ramón Ferral (José), de veintiocho años, peón de fundición, de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de José y Rosa, domiciliado últimamente en la calle José Antonio Armona, 26, se le cita para que el día 20 de noviembre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado Municipal número 15 de esta capital, sito en la calle de Cervantes, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 577.

(B.—3.131)

**JUZGADO NUMERO 16**

Blanco Rodríguez (Carmen), domiciliada últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 34, piso cuarto, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado, a fin de declarar en sumario que se instruye con el número 201 de 1940, por hurto a la misma.

Al propio tiempo se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al esposo de la misma, como representante legal.

(B.—2.999)

**JUZGADO NUMERO 2**

Sánchez Simón (Pedro), de cuarenta y un años, casado, quincalletero, hijo de Juan y de Trinidad, natural de Oria (Almería), domiciliado últimamente en Corral de Lamaguer (Toledo), comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, con el fin de hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa seguida en dicho Juzgado con el número 306 de 1940, por estafa.

(B.—3.150)

**REQUISITORIAS**

**JUZGADO NUMERO 19**

Jiménez Navarro (Santiago), hijo de Santiago y de Petra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión artista variedades, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 16, procesado por estafa, en sumario número 154, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, para constituirle en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole a disposición de este Juzgado, en la cárcel correspondiente de esta capital, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de mencionada Ley, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales.

(B.—2.859)

**VALENCIA**

Vindell Hurtado (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión electricista, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Vicálvaro, 18, procesado en causa número 219 de 1938, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 29 de octubre de 1940.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado). (G. C.—3.710) (B.—3.156)

**Comunidad de Regantes de San Fernando de Henares**

Mediante acta, autorizada por mí, el treinta de octubre del corriente año, don Francisco Alonso y Martos, por sí y como mandatario verbal de Herederos de Rodríguez Sedano, don José Martínez Teruél, Hermanos de José Rivera, don José Garcini, don José de Valdés Cabanilles y don Antonio Barroso y Sánchez-Guerra, todos ellos miembros de la Comunidad de Regantes de San Fernando de Henares, ha hecho constar los perjuicios de que fueron objeto por la colectividad roja que se incautó de dicha Comunidad de Regantes durante la dominación marxista, habiéndose observado en dicha acta las formalidades prevenidas en el Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve.

Y al objeto de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el plazo de diez días pueda serme presentada oposición por escrito, expiro el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta.

El Notario,  
Cándido Casanueva  
(A.—1-1.019)

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: T. A. 252.032, T. A. 59.947, T. A. 280.643, T. A. 252.031, T. A. 59.951, T. A. 280.644, de pesetas nominales 500, 2.500, 35.500, 500, 2.500, 34.000, en Acciones Agua Cestona los dos primeros; Amortizable 4 por 100, 1935; Acciones Agua de Cestona, Acciones Agua de Cestona, Amortizable 4 por 100, 1935, expedidos por este Establecimiento en 9-5-1934, 25-10-1925, 23-11-1935, 9-5-1934, 26-10-1925, 23-11-1935, a favor de don Alfonso Uraín Eguía los tres primeros, y al de don Adrián Uraín Eguía los tres siguientes, se anuncia al público por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde 1 de noviembre de 1940, fecha de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial *Boletín Oficial del Estado* y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, seis de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
(A.—1-1.018)

**Agencia de Negocios "Marbebi"**

Alcalá, número 126, entresuelo.  
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELÉFONO 53202